

# TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

## *TESIS DE JURISPRUDENCIA*

**AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS MENCIONADAS EN NOTIFICACIONES DE LA TESORERIA. NO SON AJENAS AL ACTO ADMINISTRATIVO.**

La intervención de las autoridades administrativas del Departamento del Distrito Federal en la emisión del acto impugnado, se prueba aun cuando las autoridades nieguen haber participado en la realización del mismo, cuando su actuación conste en una notificación de la Dirección General de Tesorería, la cual es un documento público que hace prueba plena.

Resoluciones dictadas con fechas 30 de julio de 1974, 1o. de agosto de 1974, 25 de febrero de 1975 y 1o. de abril de 1975, en los recursos de revisión números 22/74 (juicio número 1984/73), 45/74 (juicio número 294/74), 40/74 (juicio número 126/74), 36/74 (juicio número 184/74) y 41/74 (juicio número 185/74).